

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



Parral, 2 4 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.03)

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Nº 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del **Decreto Nº 250** de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la **Ley Nº 19.886**.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la **Ley Nº18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario adquirir instrumental para brindar atención a pacientes registrados en programas dentales del Departamento de Salud.
- 2.- Que, dicho instrumental consiste en lo siguiente:
- 1 turbina 4 entradas
- 2 adaptadores de turbinas (para 4 y 2 entradas)
- 1 micromotor NSK 4 entradas
- **3.-** Que, se presentaron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:
- a) EXPRO SUR S.A., por un valor total de \$321.576, IVA incluido.
- b) MAYORDENT DENTAL LTDA., por un valor total de \$387.401, IVA incluido.
- c) DENTAL LAVAL, por un valor total \$388.868, IVA incluido.
- **4.-** Que, la cotización presentada por la empresa **EXPRO SUR S.A., RUT Nº 76.393.260-5**, presenta la mejor oferta y se ajusta a lo presupuestado para esta adquisición, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.
- **5.-** Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º AUTORIZASE, la adquisición de instrumental dental para programas del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa EXPRO SUR S.A., RUT Nº 76.393.260-5, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de trescientos veintiún mil quinientos setenta y seis pesos (\$321.576.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Podólogo del Departamento de Municipal.

2º IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IDAD O

O HERNANDEZ

Aleaide de Parnal (S)

IDH/ARC/FTF/per DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral

NDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

- Finanzas Depto. de Salud

- Archivo Adquisiciones

